

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, jueves 14 de marzo de 1889.

NUMERO 60.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Marzo 1889.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Jueves 14.—Santa Matilde, emperatriz y santa Florentina, virgen.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

- Secretaría de Gobernación.**
Acuerdo.
- Secretaría de Hacienda.**
Acuerdo.
- Secretaría de Instrucción Pública.**
Acuerdo.
- Gobernación.**
Oficio.
Registro Civil.
- Instrucción Pública.**
Oficio.
- Marina.**
Movimiento Marítimo.
- Administración Judicial.**
Edictos.
- Régimen Municipal.**
- Anuncios.**

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 77.

Palacio Nacional.

San José, 11 de marzo de 1889.

En virtud de que la Municipalidad del cantón central de la provincia de Heredia, en sesión celebrada el día 15 de febrero último; aprobó los detalles levantados por las Juntas Itinerarias del barrio de San Joaquín, para la composición de caminos de dicho barrio, y para satisfacer la parte que á ese distrito corresponde en el gasto de construcción de un puente sobre el río "Segundo", El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, en vista de que se han llenado los trámites legales y de lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de julio del año anterior,

ACUERDA:

Dar su aprobación final á los detalles antes expresados.

Calle de los Víquez, desde "Quebrada

Seca" hasta la "Hacienda del Padre So-

Cipriano Víquez	\$ 5-00
Bruno Rodríguez	3-00
Mónica Aguilar	2-00
Heliodoro Víquez	2-00
Manuel Alfaro	2-00
Zacarías Ramírez	1-00
Juan Salazar	2-00
Isidro Alfaro	0-50
Joaquín Víquez	3-00
Fulgencio Bolaños	0-50
Joaquín Vargas	3-00
Mauricio Alfaro	1-00
Francisco Barrantes	1-00
José Víquez	2-00
Desiderio Alfaro	1-00
José Mº Alfaro	1-00
José Mº Madrigal	1-00
Santos González	1-00
Florencio Hernández	0-50
Cosme Salazar	0-25
Policarpo González	1-50
Pedro Alfaro	2-00
Francisca Camacho	0-25
Leona Víquez	2-00
Manuel Madrigal	1-00
Agustín Madrigal	1-00
José P. Víquez	2-00
Avelino Alfaro	1-00
Felipe Alfaro	0-25
Antolina Alfaro	0-25
Julio Salazar	0-25
Julián González	3-00
Jesús Rodríguez	1-50
Lorenzo Barrantes	6-00
Pedro Alfaro Rodríguez	2-00
José Barrantes	0-25
Jesús Alfaro	2-00
Cayetano Alfaro	0-50
Manuel Fajardo	1-00
Juan Salazar	1-00
Vicente Méndez	1-00
Ramón Ramírez	3-00
Florencio Obando	1-00
Cleto Víquez	1-00
Miguel Madrigal	0-50
Santana Víquez	1-00
Florencio Cortés	1-00
Mercedes Víquez	0-50
Daniel Ramírez	1-00
Nicolás Morales	1-00
José Gabriel Madrigal	1-00
José Simón Hernández	2-00
Miguel Hernández	1-00
Sebastián Rodríguez	0-25
Rafaela Amores	0-25
Fermín Orozco	0-25
Bernabé González	0-25
Tremedal Bogantes	0-50
Gregorio Campos	0-50
Juan Campos	0-25

Calle Real.

Jesús Arguedas	2-00
Pedro Alfaro	6-00
Joaquín Vargas	4-00
José Bogantes (menor)	0-50
Pío Salazar	1-00
Joaquín Vargas	0-50
Francisco Vega	1-00
Juan Salazar Z.	1-00
Ciriaco Alfaro	1-00
Gregorio Campos	0-50
Pedro Víquez	6-00
Braulio Morales	12-00
Cipriano Víquez	2-00
Leona Víquez	8-00
Feliciano Víquez	4-00
Salomé Rodríguez	2-00
José F. Alfaro	1-00
Trinidad Bogantes	0-50
Marcos Meléndez	2-00
Ramón Ramírez	6-00
Teresa Campos	2-00
José Saborío	8-00

José Víquez	\$ 2-00
Cleto Víquez	2-00
Joaquín Víquez	2-00
Bruno Rodríguez	2-00
Nicolás Delgado	8-00
Hilario Rodríguez	1-00
Prudencia Alfaro	2-00
Cecilio Alfaro	0-50
Ramón Mº Alfaro	0-50
Zacarías Ramírez	0-50
Toribio Ulate	0-50
Manuel Alfaro	1-00
Cleto Bejarano	0-50
María Castro	0-50
Juan Bamón Arguedas	1-00
Cosme Salazar	1-00
José Bogantes	1-00
Ambrosio Bejarano	1-00
Ildefonso Vargas	1-00

Calle de travesía que va de la Real al Río Segundo.

Julián Ugalde	\$ 1-50
Clemente Ramírez	1-50
Manuel Alfaro	6-00
Rafael Ramírez	6-00
Juan Toribio Herrera	6-00
Viuda de Ramón Alfaro	3-00
José Mº Ugalde	1-50
José Mº Ramos	1-50
Juan Mº Ramos	1-50
Juan A. Ramos	1-50
Rosa Ugalde	1-50
Raimundo Garro	1-50
Manuel Mº Ugalde	0-75
Nicolás Herrera	0-75
Tiburcio Ramos	0-75
Alejo Ugalde	0-75
Manuel J. Ugalde	1-50
Teresa Campos	3-00
Cirilo Muñoz	1-50
Santiago Rodríguez	3-00
Joaquín Rodríguez	3-00
Buenaventura Espinach	6-00
Joaquín Vargas	3-00
Pedro Alfaro	0-75
Pedro Víquez	3-00
Desiderio Alfaro	1-50
Isidro Alfaro	3-00
José Barrientos	1-50
Salomé Rodríguez	1-50
Eugenio Méndez	1-50
Juan Ruiz	1-50
Segundo Alfaro	1-50
Santana Víquez	1-50

Calle del Panteón á la hacienda de don Ramón Solera.

Francisco Zumbado	2-00
Francisco Barrantes	2-00
Pedro Víquez	3-00
Manuel Madrigal	6-00
Mariano Rodríguez	1-00
Felipe Alfaro	0-50
Feliciano Víquez	6-00
Guillermo Rodríguez	6-00
Salomé Rodríguez	2-00
Pedro Rodríguez	2-00
José de la Cruz Rodríguez	4-00
Joaquín Rodríguez	4-00
Cirilo Muñoz	2-00
Ezequiel Víquez	1-00
Luis Villalobos, albacea de Juana Barquero	2-00
Manuel Rivera	8-00

Calle que parte de la hacienda de don Ramón Solera al paso de la Laja.

Cornelio Barrantes	\$ 4-00
Pedro Alfaro	0-50
Jesús Rodríguez	1-00
Manuela Rodríguez	1-00
Antonio Barrantes	0-50
Lorenzo Barrantes	2-00
Ramón Barrantes	1-00

José Barrantes	\$ 0-50
Francisco Delgado	6-00
Marcelino Rodríguez	0-50
Miguel Hidalgo	1-00
José Hidalgo	1-00
Francisco Gómez	2-00
Miguel Gutiérrez	1-00
Juana Vargas	1-00
María Vargas	1-00
Manuel Vargas	0-50
Vicente Vargas	1-00
Anselma Espinosa	1-00
Francisca Rodríguez	0-50
Manuel Rodríguez	1-00
Ildefonso López	0-50
José Vargas	1-00
Pedro Vargas	0-50
Ramón Venegas	4-00
José Mº Ulate	4-00
Blas González	0-50
José Muñoz	1-00
Cirilo Muñoz	1-00

Calle del Río Segundo á Quebrada Seca.

Nicolás Camacho	\$ 0-25
Juan Núñez	0-50
Pío Garro	1-50
Lorenzo Garro	1-00
Antonio Alfaro	0-25
Ramón Ramírez	0-25
Juan Umaña	0-25
Clemente Arguedas	0-50
Pedro Arguedas	0-25
Vicente Víquez	0-50
Miguel Gutiérrez	0-50
Paulino Ortiz	3-00
Petra Rodríguez	0-50
Blas Arias	3-00
Manuel Alfaro	0-25
José de J. Hidalgo	1-00
Josefa Tremedal Rodríguez	0-50
Manuel Vargas	1-00
Crisanto González	0-60
Fulgencio Bolaños	2-00
Manuel Bogantes	0-50
José Ulate	0-25
Mercedes Núñez	1-00
Nazario González	0-50
Manuel González	1-00
Manuel Arias	2-00
Ramón Venegas	1-00
José Bogantes	1-00
Josefa Ugalde	2-00
Lino Bogantes	0-50
Tranquilino Víquez	0-50
Bernardino Herrera	3-00
Pedro Arguedas	0-50
Justo Herrera	2-00
Manuel Víquez	2-00

DETALLE levantado para satisfacer la parte que corresponde al distrito de San Joaquín, para la construcción de un puente sobre el río Segundo.

Arguedas Jesús	\$ 2-00
" Ramón Alfaro	3-00
" Clemente	2-00
Alfaro José María	1-00
" Avelino Alfaro	4-00
" Jesús González	4-00
" Pedro Alfaro	10-00
" Ciriaco Vega	1-00
" Manuel Rodríguez	1-00
" Pedro Mº Córdoba	1-00
" Desiderio González	4-00
" Pedro Rodríguez	10-00
" Isidro Rodríguez	2-00
" Felipe Trejos	1-00
" José Frutos	1-00
" Francisco	1-00
" Antonio Rodríguez	2-00
" Juan Campos	4-00
" Julio Campos	20-00
Rafael Campos	2-00

Alfaro Manuel Rodríguez... \$	2-00	Rodríguez Pedro Alfaro... \$	2-00
" Santiago	1-00	" Hilario	2-00
" Mauricio González	4-00	" Salomé Alfaro	8-00
Amores Pilar	1-00	" José de la Cruz Rodri-	
" Pedro Salazar	2-00	guez	8-00
Arias Manuel Ugalde	10-00	" Sebastián	2-00
" Blas Ugalde	10-00	" Joaquín Víquez	8-00
Arroyo Pedro Villalobos	1-00	" Jesús Víquez	4-00
" Ramón	1-00	" Lorenzo Rodríguez	2-00
Bogantes Trinidad Trejos	1-00	" Juan (menor)	2-00
" José Trejos	1-00	" Marcelino Vargas	1-00
" José Trejos	1-00	Ruiz Luis Alfaro	1-00
" Miguel	2-00	Salazar Juan	4-00
" Juan	1-00	" Cosme	2-00
" José Ugalde	8-00	" Pedro Alfaro	1-00
" José	1-00	" Pío	1-00
" Manuel	10-00	Sancho Ramón	2-00
Barrantes Franc ^o Herrera	4-00	Sánchez Fermín	1-00
" Poulino Alfaro	1-00	Soto Francisco	1-00
" Elías	1-00	Sandoval Jesús	1-00
" Ant ^o Herrera	4-00	Ulate Juan Zamora	1-00
" Esteban Alfaro	1-00	" Toribio	1-00
" Ramón Herrera	4-00	Ugalde Rosa González	2-00
" Juan Herrera	1-00	" Julián	4-00
" José Ana Herrera	1-00	" Alejo	2-00
" Tomás Alfaro	10-00	" José María	2-00
" Franc ^o Alfaro	2-00	Umaña Máximo Arguedas	1-00
Bejarano Ambrosio Castro	2-00	" Samuel	1-00
" Augusto	1-00	" Juan González	1-00
" Cleto	1-00	" Juan	1-00
Brenes José	2-00	Víquez Cleto	2-00
Bolaños Miguel Arias	2-00	" José Piedades Alfaro	8-00
" Fulgencio Araya	4-00	" Cipriano Alfaro	8-00
" Joaquín	1-00	" Heliodoro	2-00
Céspedes Ant ^o Obando	1-00	" Santana	2-00
" Emilio Obando	1-00	" Joaquín	2-00
Campos Gregorio	1-00	" José	4-00
" Trinidad	1-00	" Ramón Ugalde	2-00
" Matías	1-00	" Pedro Alfaro	8-00
" Ezequiel	1-00	" Feliciano Alfaro	10-00
Camacho Ramón Arguedas	1-00	" Ezequiel Ugalde	2-00
" Nicolás	4-00	" Vicente Rodríguez	2-00
Barrantes Lorenzo	20-00	" Pedro Barrantes h.	1-00
Chaves Ramón Salazar	1-00	Vargas Joaquín González	10-00
" Jesús	1-00	" Sixto Salas	10-00
" José Reyes	1-00	" Pedro	2-00
Delgado José Alfaro	1-00	" Joaquín	1-00
" Nicolás	4-00	" Vicente Araya	2-00
Espinach Buenaventura	10-00	" Teodor Espinosa	2-00
González Julián Ugalde	4-00	" Joaquín B.	1-00
" Eusebio	1-00	" Pantaleón	1-00
" Jorge	1-00	" Agustín	2-00
" Blas Rodríguez	2-00	Vega Francisco	2-00
" Guadalupe	2-00	" Calixto	1-00
" Crisanto Bogantes	4-00	" José	1-00
" Nicolás Rojas	1-00	Venegas Ramón Bogantes	8-00
" Ramón Campos	1-00		
Gutiérrez Miguel Núñez	2-00		
" Sebastián	1-00		
Guzmán Abrahán	1-00		
" Pedro	1-00		
Garro Lorenzo	10-00		
" Joaquín Bogantes	2-00		
" Pío	8-00		
Hernández Miguel Vargas	2-00		
" Simón	2-00		
" Florencio Alfaro	2-00		
" Carlos	1-00		
Herrera Nicolás	2-00		
" Juan Toribio	12-00		
Hidalgo José Arias	12-00		
" Francisco	2-00		
" José María	8-00		
López Alfonso	2-00		
Madrigal Agustín Alfaro	2-00		
" Manuel Alfaro	1-00		
" José M ^a González	1-00		
Méndez Jerónimo Aguilar	2-00		
" Vicente	1-00		
" Eugenio	2-00		
Miranda David Hernández	1-00		
Muñoz Cirilo Barrantes	4-00		
" José Barrantes	2-00		
" Avelino Barrantes	4-00		
Mejía Santiago Rodríguez	1-00		
Núñez Mercedes Zamora	4-00		
" Juan Bogantes	2-00		
Orozco Fermín	1-00		
Obando Florencio	1-00		
Pereira Juan Vargas	1-00		
Portugués José	1-00		
Quirós Isidor	1-00		
Ramírez Zacarías Víquez	2-00		
" Daniel	2-00		
" Aquileo	2-00		
" Francisco	2-00		
" Vicente	1-00		
" Nicolás	1-00		
" Balbino Ramos	1-00		
" Rafael Víquez	12-00		
" Clemente Víquez	10-00		
" Ramón Miranda	1-00		
Ramos Tiburcio	2-00		
" Juan A.	2-00		
Rodríguez Bruno	4-00		
" Segundo	1-00		

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 1292.

Palacio Nacional.

San José, 13 de marzo de 1889.

Vistas las solicitudes de los jóvenes Isaac Leal, Francisco Ugalde, Santos Lobo Murillo, Raimundo González, Virgilio Alvarado, Francisco Faerron, Francisco Solórzano, Lisímaco Vargas y Roberto Brenes, en que piden se les admita como *alumnos becas* del Liceo de Costa Rica, el primero y sexto por la provincia de Guanacaste, el tercero, cuarto, quinto, séptimo y octavo, por la de Heredia, y el último, por la de San José; y

Teniendo en consideración:

Que los postulantes han comprobado con documentos auténticos que reúnen las condiciones exigidas por la ley para optar al beneficio que solicitan;

Que si bien los jóvenes Leal, Ugalde, Lobo, González, Alvarado y Faerron, no podrían entrar de lleno en los estudios correspondientes á la Sección Normal del Liceo, por no estar aún suficientemente preparados, bien puede pasarse por alto su deficiencia á este respecto, una vez que no se han presentado otros compositores en mejores condiciones y en atención á que proceden de lugares apartados de esta ciudad y á que es de todo punto conveniente que las plazas que solicitan no permanezcan vacantes por más tiempo; pero á condición, eso sí, de que antes hagan su aprendizaje preparatorio en la División Inferior del Liceo.

Que, por lo que respecta á los aspirantes Solórzano, Vargas y Brenes, el resultado de su examen de admisión ha sido satisfactorio, según se ve del informe vertido por el respectivo tribunal.

Por lo expuesto, y oído el voto del Director del antedicho establecimiento, el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

1º—Acceder á las solicitudes de que se ha hecho mérito.

2º—Asignar á los tres últimos jóvenes la pensión que la ley tiene establecida y á los demás la de quince pesos mensuales.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Instrucción Pública,

FERNÁNDEZ.

GOBERNACION.

Nº 67.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Heredia.

Marzo 12 de 1889.

El señor Jefe Político del cantón de San Rafael, en oficio nº 34 de 11 del corriente, me dice lo que copio:

"Doy cuenta á U. que reunida la Electoral de este cantón á las 12 m. del día de ayer, según me lo ordenó esa autoridad, nombraron á don Víctor Valerio, Regidor propietario en reposición de don Antonio Vargas."

Al ponerlo en su conocimiento, cábeme la honra de suscribirme del señor Ministro, muy atento y seg^o

servidor,

J. FED. GONZÁLEZ.

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 13 DE MARZO DE 1889.

PROCEDENCIA.

Provincia de San José.

Cantón 1º

Del Tesorero de la Junta de Caridad — — 6
Del Agente de Policía de San Vicente — — 2

Provincia de Alajuela.

Cantón 1º

Del Gobernador de la provincia — 1 —

Provincia de Cartago.

Cantón 2º

Del Agente de Policía de Juan Viñas — — 1

Provincia de Heredia.

Cantón 2º

Del Jefe Político de Barba 1 — —

San José, 13 de marzo de 1889.

P. LORÍA.

INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 55.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública.

Gobernación de la provincia de San José, 12 de marzo de 1889.

SEÑOR:

Tengo el honor de trascribir á U. lo acordado por la Municipalidad de este cantón, al artículo 5º de la sesión celebrada el día 23 de febrero de 1889.

Dice así:

"En vista de las excusas legales presentadas por los señores Gabino Bermúdez, Juan Monje Mora y Canuto Muñoz, vocales propietarios de la Junta de Educación de San Francisco Dos Ríos; Juan Manuel Vindas, propietario y Tiburcio Fernández, suplente de la de San Pedro del Mojón; Concepción Chinchilla, propietario de la de Sabanilla; Miguel Rodríguez, id. de la de San Vicente; José María Rivas, id. de la de la Uruca; Andrés Retana, id. de la de Santa Bárbara de Pavas; Manuel Díaz, id. de la del Zapote; y Francisco Leitón, id. de la de San Jerónimo, con el objeto de que se les exonore del cargo expresado, se acuerda:

Admitir su excusa á los individuos arriba mencionados y nombrar en subrogación de los dimi- tentes:

Para Vocales propietarios de la Junta del distrito de San Francisco, á don Mercedes Zúñiga, don José Méndez y don Custodio Hernández.

Para id. id. de la del Mojón, á don Toribio Hernández, y para suplente á don José María Retana.

Para id. id. de la de la Sabanilla, á don Alejandro Quesada.

Para id. id. de la de San Vicente, á don Genaro Huertas

Para id. id. de la de la Uruca, á don José Mora.

Para id. id. de la de Santa Bárbara de Pavas, á don Fulgencio Matamoros.

Para id. id. de la del Zapote, á don Lorenzo Amador; y

Para id. id. de la de San Jerónimo, á don Miguel Calvo".

Con la mayor consideración me suscribo de U. atento y seguro servidor,

FRCO. M. FUANTES.

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

5 de marzo.—A las 7½ p. m. fondeó el vapor inglés "Foxhall", de 538 toneladas, su capitán A. P. Doane y 29 tripulantes, procedente de New Orleans con 5 días de mar.—Carga: 2273 bultos.—Pasajeros: Mr. Vipps, Mr. J. A. Earley, Henri Crats, James H. Semón, James W. Sheruder, James H. Whitney y dos individuos de segunda, 4 de proa.—Correspondencia: 4 sacos. Consignado á Mr. M. C. Keith.

5 de marzo.—A las 6 a. m. fondeó el vapor inglés "Albo", de 1304 toneladas, su capitán D. Williams y 36 tripulantes, procedente de Jamaica y Bocas del Toro, con 12 horas de mar. Carga: 2259 bultos.—Pasajeros: Mr. W. J. Field, R. A. Field, Mr. G. W. Mitchel, J. Montero, C. F. Wallace, 15 escandinavos, Mr. W. H. Johnson, L. Lehummel, 5 individuos de proa y 15 trabajadores para el ferrocarril.—Correspondencia: 3 sacos. Consignado á Mr. M. C. Keith.—

6 de marzo.—A las 10½ p. m. zarpó para New Orleans el vapor inglés "Foxhall", de 538 toneladas, su capitán A. P. Doane y 24 tripulantes.—Pasajeros: señores Luis Wichman, señora L. Stocum, Mr. A. de Armas, W. Simons, E. H. Sualow, C. K. Raynsforo, H. Cobb, H. Klanke, James Neslan y 6 individuos de proa. Carga: 12,684 racimos bananas.—Correspondencia: 1 saco y 1 paquete.—Despachado por Mr. M. C. Keith.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

AVISO JUDICIAL.

Hoy, á las ocho de la mañana, previo el juramento de ley, tomó posesión del cargo de Secretario-escritor interino de esta Alcaldía, el señor Juan C. Bolaños Chacón, por el término de la vacación concedida al propietario don Elías R. Bolaños.

Juzgado único.—Santo Domingo, marzo 12 de 1889.

JOSÉ SDOR. OCAMPO.

MOISÉS RODRIGUEZ CALVO, Alcalde único constitucional de este cantón.

A quienes interese, hace saber: que en su oficina se ha presentado el señor Ciraco Fonseca, de único apellido, mayor de treinta años, casado, agricultor y vecino de este lugar, pidiendo información de testigos para probar la posesión en que ha estado por más de diez años, de las fincas que se describen así:—Primera: terreno como de veinticuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, de superficie plana y de figura regular, y lindante: al Norte y Este, con propiedad de Ricardo Segura; Sur, ídem de Ricardo y Vicente Segura; y Oeste, ídem de Ramón Segura; y próximamente doscientos pesos, y está cultivado de café.—Segunda: terreno como de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, cultivado de café, de superficie parte plana y parte quebrada, figura regular, lindante: Norte, con propiedad de Manuel Chavarrí; Sur, con ídem de Manuel Solís; Este, con ídem del mismo Chavarrí; y Oeste, calle pública en medio, con ídem de Vicente Segura.—Su valor aproximado es de trescientos pesos.—Las fincas descritas están libres de gravámenes y situadas en el barrio de San Pedro, distrito y cantón segundo de esta provincia de Heredia.—En el terreno descrito primeramente, hay una servidumbre de entrada y salida de á pie, á caballo y con carreta, la cual tiene dirección de Este á Oeste, y en seguida cambia rumbo de Norte á Sur.—La calle en que está dicha servidumbre, tiene una extensión de tres metros y trescientos cuarenta y cuatro milímetros de ancho por cincuenta y ocho metros, y quinientos veinte milímetros de largo, y pasa por un terreno de la finca Mercedes Osos, subastado últimamente en el señor Ricardo Segura Ulate, é inscrito en el Registro de la Propiedad, partido de Heredia; al folio cuatrocientos treinta y nueve, del tomo cincuenta y ocho, bajo el número cuatro mil seiscientos ochenta y seis, asiento dos.—Lo que se publica para que los que tenga algún interés en la información solicitada, se presenten á hacer uso de sus derechos dentro del término de treinta días que al efecto se señalan.

Alcaldía única de Barba, marzo 12 de 1889.

MOISÉS RODRIGUEZ.

3 v. 1.

Narciso Lobo, Secretario.

El siete de febrero del corriente año, se declaró en este Juzgado abierta la sucesión del señor Nicolás Garita Rivera, que fué mayor de edad, casado, jornalero y vecino de la villa del Paraiso, y el nueve del mismo mes se le discernió el cargo de albacea provisional al señor don Francisco Meneses Marín, soltero, mayor de edad, agente de negocios judiciales y de este vecindario. A los interesados en la sucesión dicha, se les cita con noventa días de término para que se presenten á hacer valer sus derechos.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago, marzo 9 de 1889.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya, Secretario.

DIEGO CORRALES, Alcalde único de este cantón.

Hago constar: que en el juicio de sucesión de Gordiano Chavarría Rivera y Casimira Rosas Abarea, cónyuges, que fueron mayores de edad, agricultores y vecinos del pueblo de Orosi de esta villa, los albaceas propietario y suplente señores don Rafael Escalante Macís y don Juan Chavarría Rosas, respectivamente, que son mayores de edad, agricultores y vecinos, el primero de la ciudad de Cartago y el segundo del pueblo referido, ya aceptaron el cargo, y se hizo la inscripción correspondiente en el Registro de Personas, previo el juramento de ley.

Paraiso, marzo 11 de 1889.

DIEGO CORRALES.

Ramón M. Meza. Greg. Sáenz.

A quienes interese, hago saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor Pedro Gutiérrez y Acosta, de cincuenta años, casado, agricultor y de este vecindario en el barrio de San Pedro, solicitando título de posesión de la finca que se describe así:—Terreno cultivado de pastos, como de 9 hectáreas, 66 centiáreas y 88 decímetros cuadrados, de superficie parte plana y parte quebrada, situado en el barrio de Santo Domingo de este cantón de Santa Bárbara; y lindante: Norte, con propiedad de Narciso Campos; Sur, con ídem del presentado y Juan Gutiérrez; Este, calle pública de por medio, con propiedad de Juan Vargas; y Oeste, río Guarasi de por medio, con propiedad de la sucesión del finado Jerónimo Sánchez.—Y se publica para que la persona que tenga algún derecho de oponerse á la inscripción que solicita el señor Gutiérrez y Acosta, lo legalice en el perentorio término de treinta días.

Alcaldía de Santa Bárbara, 25 de enero de 1889.

RUDECINDO FLORES.

Miguel Córdoba, Secretario.

3 v. 1.

En esta Alcaldía se ha iniciado la mortuoria de Juan Alvarado y Francisca Umaña, cónyuges, que fueron mayores de edad, agricultor el varón, de oficios domésticos la mujer, y vecinos de las Pavas de esta ciudad.—En tal virtud, cito y emplazo á los que tengan derechos que deducir en dicha mortuoria, para que lo verifiquen dentro de noventa días á contar desde esta fecha. En la misma ha sido nombrado albacea provisional el señor Rafael Elizondo Vargas, mayor de edad, casado, escribiente y de este vecindario, quien ha aceptado el cargo y prestado el juramento de ley.

Alcaldía tercera de San José, —marzo 12 de 1889.

DEMETRIO SANABRIA.

Julio Cordero.—Jacinto Mora h.

MARCELO BRENES, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia.

A quienes interese hace saber: que el señor don Ezequiel Jiménez y Vargas, mayor de cincuenta años, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado á esta oficina solicitando información posesoria de la finca que se describe así:—Terreno sembrado de café, constante como de una hectárea y 57 áreas, situado en el barrio de San Juan, distrito octavo, cantón primero de esta provincia, lindante: el Norte, calle en medio, terrenos de Pedro Quirós y José Blanco; al Sur, terrenos de doña Herólida Quirós y Joaquín Rodríguez; al Este, terreno de José Saborio; y al Oeste, terreno de doña Herólida Quirós, y calle en medio, terreno de José Blanco.—Esta finca fué adquirida por el solicitante Jiménez Vargas, por compra que de ella hizo al señor Silvestre Blanco, hace treinta años.—No tiene servidumbres ni cargas reales, y vale \$ 200.—En consecuencia, se previene á todos los que pudieren tener algún interés en la finca, que dentro del término de treinta días se presenten á hacer valer sus derechos en este despacho.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José. Febrero 21 de 1889.

MARCELO BRENES.

Antonio Zelaya, Srío.

3. v. 1.

Cito y emplazo á todos los que crean tener derechos que reclamar contra la sucesión de Juan Bautista Mora Gutiérrez, fué mayor de edad, casado, militar, y de este vecindario, para que, dentro de noventa días, se presenten ante esta autoridad á comprobarlo; con apercibimiento de que si no lo verifican en este término la herencia pasará á quien corresponda.—El término empezó á correr desde el 6 de febrero último.—Hago constar: que doña Elena Cañas Mora, viuda del causante, nombrada albacea provisional en la mortuoria del señor Mora, quedó en posesión del cargo desde el 25 del mismo febrero.

Alcaldía tercera de San José.—12 de marzo de 1889.

DEMETRIO SANABRIA.

J. Napoleón Muñoz.—Jacinto Mora h.

RAMÓN BUSTAMANTE CASTRO, Juez de 1ª instancia de la provincia de Heredia.

Convoco á una junta general á los interesados en la mortuoria de Joaquín Rosa Ocampo, que tendrá lugar en esta oficina á las doce del día veinte del corriente, con el objeto de que procedan al examen de los inventarios y al avalúo dado á los bienes. Juzgado de 1ª instancia. Heredia, 4 de marzo de 1889.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Tranquilino Ulloa, Secretario.

RAMÓN BUSTAMANTE CASTRO, Juez de 1ª instancia de esta provincia.

Hace saber: que á las once del día veintidós de agosto último, prestó el juramento de ley el señor Estanislao Ocampo y Elizondo, mayor, soltero, agricultor y vecino de Santo Domingo, como albacea testamentario en la mortuoria de Joaquín Rosa Ocampo.

Juzgado de 1ª instancia civil y del crimen de la provincia de Heredia, 19 de octubre de 1888.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Tranquilino Ulloa, Secretario.

Á las doce del día cuatro de abril próximo, se rematará en el mejor postor y en la puerta exterior de esta Alcaldía, la finca siguiente: casa con el solar en que está ubicada, situados en el barrio de San Juan, distrito octavo, cantón primero de esta provincia, constante la casa de ocho metros, trescientos sesenta milímetros de frente, por diez metros ochocientos sesenta y ocho milímetros de fondo, compuesta de sala, dos cuartos, corredor y cocina, paredes de adobe, armada con madera de cuadro y cubierta con teja; y el solar consta de treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, poco más ó menos, lindante: al Norte, Sur y Este, con cafetales de los herederos de los finados Tomás y Fermín Salazar; y al Oeste, calle en medio, con propiedad de Escolástico Rivera. La casa descrita fué construída á expensas de la sociedad conyugal que existió entre José Segura Barrantes y Esmeralda Bonilla Granados; y otra casa que existía en el terreno descrito fué destruída: esta finca está gravada á favor del Montepío de Agricultura, por la suma de doscientos pesos que don José Segura Barrantes debía á dicho Montepío. El terreno descrito junto con la casa que fué destruída, están inscritos en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo octogésimo primero, folio quinientos ochenta y siete, bajo el número seis mil ochocientos trece, asiento dos; valorada en novecientos pesos, distribuídos así: el solar quinientos pesos y la casa cuatrocientos pesos. Pertenece á la sucesión de José Segura Barrantes, y se vende, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de deudas y costas, y distribuir el resto entre los herederos del expresado José Segura Barrantes. Quien quisiere hacer postura, preséntese en esta Alcaldía y hágala, que se le admitirá, si es arreglada.

Alcaldía tercera de San José, marzo 13 de 1889.

DEMETRIO SANABRIA.

Julio Cordero.—Jacinto Mora h.

3 v. 1.

ANUNCIOS

CCNOCIMIENTO de los expedidores de licencias extranjeras cuyos patentes vencen en el mes de marzo de 1889.

- Marzo 1º Ramón Royo, San José.
1º R. Antonio Jordano, San Ramón.
1º Eusebio Vicente, San José.
Marzo 1º J. Sánchez G. & Cª, Limón.
1º Belisario Ramírez, Limón.
1º Apolinar Ardón, Alajuela.
1º José Mª Ollio, Alajuela.
1º Ramón Cajigal, Santa Bárbara.
1º Concepción Chavarría, Sardinal de (Liberia).
1º Emilio Vargas, Alajuela.
2º Abdon Umaña, Atenas.
2º Justo A. Facio, Juan Viñas.
2º Walker Reyre, Dos Novillos.
3º Anselmo Vargas, San Isidro.
3º Rafael Rivera y García, Liberia.
3º Hudson y Reid, Limón.
3º Francisco Cajigal, San José.
3º Xirínach y Moya, San José, renovado.
3º William Smith, Talamanca.
3º Justo Soller, Talamanca.
4º Alejandro Makló, Limón.
5º Pedro Hurtado, Desamparados.
5º Esteban Colombo, Cartago.
5º Alejo Martín, San José.
5º Darío Zúñiga, Los Quemados.
5º Arturo Villegas, Alajuela.
5º Macario Molina, La Barranca.
6º Luis Gómez, Cartago.
6º Santiago Gutiérrez, San Vicente.
6º Jesús Arias, Cartago.
6º Pedro Torres, San José.
6º Peter Harley, Puntarenas.
7º Paulino Ortiz, Heredia.
7º Rosario Gutiérrez, San José.
7º Adolfo Solano, La Unión.
8º A. C. Miller, Madre de Dios.
8º Aquiles Acosta, San Ramón.
9º Ignacio Pérez, Limón.
9º Aguilar & Lang, Puntarenas.
10º Gabriel Mejía, Heredia.
10º Rafael Brenes, San Mateo.
10º Ernesto Reeve, Limón.
11º Minor C. Keith, Carrillo.
11º Juan Rodríguez Matina.
11º Jorge Retana, Puriscal.
11º Ernestina Bourey, Carrillo.
11º Cayetano Bermúdez, San José.
11º Carlos Beaché, Moín.
12º Santiago Castillo, San Ramón.
12º Enrique Quesada, Limón.
12º J. R. Parra, San Marcos (Dota), renovado.
12º José Sacripanti, San José.
13º Miguel López, Santa Bárbara.
13º Escalante & Hernando, San José.
13º Rafaela Rojas, San José.
13º Isabel González, Puntarenas.
14º Apolonio Leiva, San José.
14º Emilio Bolandi, San José.
14º Antolin Chinchilla, Naranjo, (Villa).
14º Salvador Garbanzo, San José.
14º Emilio Chiappe, San José.
14º José E. Forest, Dos Novillos.
14º Ignacio Sarmiento, Bagaces.
15º Andrés Mac Adams, Puntarenas.
15º Eduardo Oreamuno, Naranjo, (Villa).
15º Jesús Vargas A., Naranjo, (Villa).
15º Mariano Fonseca, San José.
15º José Mª Alban, Juan Viñas.
15º Matilde Vallejos, Las Cañas.
16º Francisco Flores, San José.
16º Braulio Morales, Heredia.
17º Nicanor Sánchez, Talamanca.
18º Daniel González, Heredia.
18º Ricardo Castro, San Mateo.
18º Arturo Villegas, Alajuela.
18º José Díaz, Esparta.
18º Lisandro Mora, Santo Domingo.
18º Carlos Mosely, Limón.
20º Pedro Torres, Santo Domingo.
21º Isaac Braun, Río Costa Rica.
21º Sotera Peña, Matina.
21º Lorenzo Canessa, Puntarenas.
22º Anibal Figueroa, Esparta.
22º Nicolás Mateo, Limón.
23º Angel Vaglio, Carrillo.
23º George Kelly, Matina.
23º Agustín Salazar, San José.
23º Man Chong Sing y Cª, Puntarenas.
23º José Blanco, San José.
23º José Dolores Frutos, Alajuela.
24º Filadelfo Salazar, San José.
24º Eduardo H. Thomas, Toro Amarillo.
25º Fermín Gómez, Grecia.
35º Silvestre Darce, Puntarenas.
25º José Mª Sánchez, Cartago.
26º Isabel Gamaladi, Reventazón.
27º Domingo Pierantonelli, Paraiso.
28º Matías Bolívar, Las Cañas.
28º José Barrantes, San José.
28º Cipriano Campos, Santa Bárbara.
29º Cayetano Cajigal, Alajuela.
39º José Victor Hio, Puntarenas.
29º Eloisa Bradford, Limón.
30º Gabriel Mejía, La Marina.
30º Bartolo Serra, La Marina.
30º Anna Morris, Limón.
30º Henri Grant, Limón.
30º Manuel J. Carranza, San José.
31º Vicente Flores, La Barranca.

Inspección General de Hacienda.—San José, febrero 26 de 1889.

MAN. M. CALVO.

PROGRAMA

de la retreta que se dará esta noche al señor General Presidente de la República.

- 1ª—Overture de Robin des mers par R. Nihoul.
2ª—Potpourri de la Opera Macbeth de Verdi.
3ª—Margenblätter.—Walse par J. Strauss.
4ª—Amina.—Mazurca por Luis Barrantes.
San José, 14 de marzo de 1889.
JOSÉ PERAZA.

En esta Alcaldía se ha presentado el señor Juan León Solís, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de este cantón, promoviendo justificación de posesión para inscribir en su nombre un terreno de montes situado en "Jateo" de este cantón de Mora, de la provincia de San José, constante de cinco hectáreas cincuenta y nueve áreas, once centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados, lindante, al Norte, vertiente denominada "Pacayal" con propiedad de Damian Alfaro; Sur, con calle en medio; terrenos de Félix é Hilario Mora; Este, sin calle en medio, propiedad del referido Damian Alfaro; y por el Oeste, propiedad de Gavino Agüero.—Asegura el interesado que el expresado terreno lo hubo por compra á Pedro Solís hace más de veinte años; que no tiene gravamen, y que vale doscientos pesos.—En consecuencia, se previene á los que tengan derechos que deducir en oposición á la solicitud mencionada, lo verifiquen dentro de treinta días que se cuentan desde la primera publicación de este edicto.
Alcaldía única del cantón de Mora, villa de Pacaca.—Marzo 8 de de 1889.

José Mª AVILA Z.
Salvador Mora,
Secretario.

3. v. 2.

Hago saber: que el señor Patricio Zumbado y Tenorio, mayor de ochenta años, viudo, agricultor y de este vecindario, se ha presentado en este despacho pidiendo justificación de posesión de la finca que se describe así: un solar desocupado actualmente, situado en el Paso de la Vaca de esta ciudad, distrito segundo de este cantón, constante poco más ó menos de nueve áreas, lindante: al Norte, con solar de Pedro Barquero; al Sur, ídem de Mannela Zumbado y José María Sandoval; al Este, calle en medio, propiedades de don Justo Quirós y Ramón Hernández; y al Oeste, en parte con solar de Evaristo Montero y en parte con solar de José María Sandoval; se halla libre de gravámenes y lo estima en cuatrocientos pesos; lo adquirió por gananciales en su matrimonio con la finada Feliciania Zeledón, y se publica este edicto para que los que tengan algún derecho en la finca descrita se presenten á legalizarlo en el término de treinta días.
Juzgado primero Civil en primera instancia.—San José, marzo seis de mil ochocientos ochenta y nueve.

MELCHOR CAÑAS.
D. Carranza,
Srio.
3:—v.—2:

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO.

Con las fechas expresadas en seguida han sido depositados por la Policía los animales siguientes:
Febrero 14.—Un caballo salpicado, de regular andadura, marcado en el cuarto del lado de montar.
Febrero 14.—Una yegua salpicada, marcada en la paleta del lado de montar.
La persona que se crea con derecho á dichos animales, que se presente á legalizarlo dentro del término de ley.
Jefatura Política del cantón de Desamparados.—Marzo 12 de 1889.

P. BONILLA.

ORDEN.

Puesto que las aceras de esta ciudad, por su notable deterioro, no ofrecen comodidad al transeunte, ni corresponden al ornato público, se previene á los interesados: que están desde luego en la obligación de emprender la reparación formal de dichas aceras, procurando á la vez darles el ancho de ley, bajo la inteligencia de que si el último de mayo próximo venidero no se ha dado exacto cumplimiento á la presente orden, los contraventores pagarán los gastos que por su cuenta haga la policía, además de incurrir en la multa de ley.
Agencia Principal de Policía de la provincia de Cartago.—8 de marzo de 1889.

ROMULO M. PACHECO

El señor Francisco María Jiménez, mayor de cincuenta años, casado, agricultor y vecino del barrio de San Isidro de esta ciudad, se ha presentado ante este Juzgado, pidiendo justificación de posesión de la finca que se describe así: "Terreno dedicado á cafetal y potrero, constante como de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, situado en el barrio de San Isidro, distrito sétimo, cantón primero de esta provincia, lindante: al Norte, terreno de Justo Chaves; al Sur, terreno de Antonio Casante; al Este, calle en medio, terreno del mismo señor Francisco María Jiménez; y al Oeste, terreno de Justo Chaves. Adquirida esta finca por compra á José Torres Arguedas, no tiene ningún gravamen y la estima en trescientos pesos. Se publica este edicto á fin de que todos los que tengan algún derecho ó oposición que hacer en la finca que se trata de inscribir, lo verifiquen en el término de treinta días.

Juzgado primero civil en primera instancia. San José, marzo 12 de 1889.

MELCHOR CAÑAS
D. Carranza,
Secretario.
3:— v.—2:

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo.
Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor Juan Chavarría Lizano, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de San Ramón, denunciando noventa hectáreas, cincuenta áreas, setenta centiáreas y treinta y dos decímetros cuadrados de terreno baldío, situado en el punto llamado "La Balsa" en el barrio de San Juan de la villa de San Ramón, distrito y cantón segundo de la provincia de Alajuela, y cantón tercero, distrito número ocho escolar de la misma; bajo los siguientes linderos: Norte, terrenos de la legua de los vecinos de San Ramón; Sur, ídem del Licenciado don Julián Volio; Este, ídem de los herederos del señor Leandro Quesada, camino en medio; y Oeste, ídem baldío.—Y publica este edicto para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla dentro del término de treinta días.
Dado en San José, á las doce y media del día cuatro de marzo de mil ochocientos ochenta y nueve.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.

EZEQUIEL HERRERA.
Urbino Castro,
Pro-Srio.

3 v. 3

Hago saber: que en esta Alcaldía se ha presentado doña Eustaquia Matarrita y Zúñiga, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando justificación de posesión de la finca que en seguida describo: un terreno cubierto de montes y pastos naturales, que mide sesenta y siete hectáreas, treinta y siete áreas, cincuenta y dos centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, y que linda: por el Norte, con terreno de la testamentaria del finado Bernardino Viales; por el Sur, con el cerro llamado "Peña Blanca;" por el Este, con terreno del "Coyolito," perteneciente á la testamentaria del finado Pablo Chavarría; y por el Oeste, con terreno de la testamentaria del finado Nicolás Rojas.—Vale doscientos pesos y fué adquirido por herencia que le dejó á la compareciente, su finado esposo señor José Dolores Leiva y Chavarría.—Hago esta publicación para que los que tengan derecho á oponerse, se presenten en el término de treinta días.
Alcaldía única suplente.—Santa Cruz, marzo 3 de 1889.

BERNARDO RAMOS.
Jorge López,
Secretario.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso administrativo.

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor Apolinar Huertas y Villalobos, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de San Ramón, denunciando quinientas hectáreas, de terreno baldío, situado en el barrio de San Juan de aquella villa, distrito segundo, cantón segundo común, y distrito octavo, cantón tercero escolar de la provincia de Alajuela, dentro de los siguientes linderos: al Norte, río de la Balsa, y terrenos de la legua de San Ramón; al Sur, terrenos de Juan Antonio Rodríguez; al Este, ídem del Licenciado don Julián Volio; y al Oeste, terrenos dominados por el señor Francisco Méndez.—Y publica este edicto, para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla dentro del término de treinta días.
Dado en San José, á las doce del día siete de marzo de mil ochocientos ochenta y nueve.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.

EZEQUIEL HERRERA.
Urbino Castro,
Prosecretario.

3. v. 3.

Por el presente se hace saber: que en este despacho se ha presentado por la señora María Mercedes Vega Castro, mayor de cincuenta años, viuda, de oficio doméstico y de este domicilio, una solicitud para la justificación de la posesión que tiene en la finca que se describe así: casa con el solar en que está ubicada, constante aquella de siete metros quinientos veinticuatro milímetros poco más ó menos de frente, por seis metros seiscientos ochenta y ocho milímetros de fondo, próximamente, y el solar del mismo frente que la casa por tres metros trescientos setenta y seis milímetros de fondo, poco más ó menos, lindante: por el Norte, casa de la señora Juana Cervantes; por el Sur, ídem de la señora Victoria Estrada; al Este, calle de por medio, ídem de los señores Hipólito Toumón y Compañía; y al Oeste la carretera de Carrillo, ídem de la señora Mauricia Umaña; habida por compra al señor Jesús Quesada. Se publica el presente para que las personas que se crean con derecho á hacer oposición, la formulen ante este despacho dentro del término de treinta días que al efecto se les conceden.

Alcaldía primera de San José, 12 de marzo de 1889.

MIGUEL PACHECO.
Gregorio Flores,
Srio.

3—2

Emigdio Bonilla Cedeño, mayor de treinta años, soltero, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado solicitando justificación de posesión de la finca siguiente:—"Solar situado en el barrio de los Angeles, distrito tercero de este cantón, sembrado de plátano, café y caña, y una casa en él construída, constantes, el solar de treinta y dos áreas, cuarenta y cinco centiáreas y sesenta y seis decímetros cuadrados, y la casa que es construcción de adobes, madera redonda, cubierta de teja de barro, de diez metros, ochocientos sesenta y ocho milímetros de frente y cuatro metros, ciento ochenta milímetros de fondo; lindante: Norte, propiedad de Manuel Ramón Alvarado; Sur, propiedades de José María Solano y de herederos de Enrique Carvajal; Este, ídem de Manuel Ramón Alvarado; y Oeste, ídem de Guadalupe Bonilla, Mariano Guzmán y Marcos Solano, calle en medio.—Esta finca la adquirió la postulante por herencia de su finado padre Emilio Bonilla, no tiene gravamen ni carga real alguna y vale hoy doscientos pesos.—Quien se creyere con derecho al inmueble descrito, preséntese á legalizarlo en el término de treinta días.

Juzgado primero.—Cartago, marzo 1º de 1889.

JOAQUÍN OREAMUNO.
M. Ramírez,
Juan Luna Quirós,
3 v. 2.